

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

10.

(Exp. 121900-000365-20 y adj.) - VISTO: La situación generada por la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y los efectos sobre la culminación de los estudios secundarios y el consecuente ingreso de la generación 2021 a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

CONSIDERANDO: La necesidad de programar la organización de la enseñanza en el primer semestre de 2021 contemplando los protocolos sanitarios y de generar mecanismos que contribuyan a mitigar las condiciones no adecuadas y heterogéneas debidas a la pandemia que afectan a la generación 2020 y a la que ingresará en 2021 a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ATENCIÓN: A la resolución N° 3 del CDC de fecha 10 de noviembre de 2020, las notas presentadas por las Comisiones Académica de Grado y de Organización de la Enseñanza, y los conceptos vertidos en sala;

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación RESUELVE:

1. Aprobar el calendario presentado por Bedelía que contempla inicios diferentes de cursos según estén o no sugeridos para la generación de ingreso, cuyo detalle luce en el distribuido Nro. 1332.20;
2. Habilitar el dictado de las unidades curriculares en el semestre impar de 2021 con las siguientes modalidades: presencial, semipresencial, o virtual;
3. En atención a las recomendaciones sanitarias y a las sugerencias de la Comisión Sectorial de Enseñanza establecer una duración máxima de dos horas para cada clase, sea en modalidad virtual como presencial, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Estudios de Grado de la FHCE vigente;
4. La distribución de salones y las franjas horarias estará a cargo de la sección Bedelía considerando la adecuada ventilación entre clase y clase, así como las condiciones para el ingreso y la permanencia en el edificio de acuerdo con los requerimientos sanitarios;
5. Promover que el dictado de unidades curriculares, especialmente en el contexto del 2021 y en particular para los curso de ingreso, esté a cargo de equipos docentes que contemplen una distribución equitativa de las tareas en relación a los grados y carga horaria con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza sin sobrecargar el trabajo individual de los docentes;

Los docentes deberán procurar formas alternativas para aquellos estudiantes que estén justificadamente impedidos de participar en las actividades presenciales, incluyendo las evaluaciones. A su vez, establecerán herramientas y modalidades que aseguren el acceso a los contenidos manejados en las clases, por ejemplo, la grabación total o parcial, la elaboración de materiales audiovisuales, textos, etc.; (información disponible en:

<https://coronavirus.udelar.edu.uy/category/servicios/cse/>;

<https://www.fhuce.edu.uy/index.php/ensenanza/unidad-de-apoyo-a-la-ensenanza/noticias-uae/9701-atencion-estudiantes-guia-sobre-uso-de-herramientas-p>

(dejar
m)

ara-virtual; <https://eva.udelar.edu.uy/course/view.php?id=10134>)

- 6. Los docentes deberán fijar y comunicar el horario semanal de atención a estudiantes ya sea en modalidad presencial o virtual. Esta información deberá estar disponible en la sección web de los Institutos, Departamentos, Centros o Tecnicaturas;
- 7. Habilitar la realización de actividades presenciales de posgrado, sujetas a la capacidad locativa y al cumplimiento de los protocolos sanitarios, dando prioridad a los seminarios de tesis y seminarios permanentes de investigación;
- 8. Habilitar la realización de actividades presenciales correspondientes a los Espacios de Formación Integral, sujetas a la capacidad locativa, así como actividades de campo, cumpliendo los protocolos específicos en cada caso;
- 9. Encomendar a la Comisión Ad-Hoc encargada de formular propuestas de organización de la enseñanza, en diálogo con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE), y a la Comisión Académica de Grado que propongan actividades de acompañamiento, cursos y talleres propedéuticos para la generación de ingreso, que puedan abrirse a estudiantes del Área Social y Artística.

(8 en 8)

Dra. Ana Frega Novales

AF/mV. **Decana**

Montevideo, 19 de Noviembre de 2020
mV.

Comuníquese por correo electrónico la resolución que antecede a Sección Bedelía de Grado - Bedelía de Posgrado- Unidad de Apoyo a la Enseñanza- Sección Comisiones - y a la Jefatura de Áreas e Institutos y posteriormente pase a la Mesa de Consejo para su consideración para la próxima sesión.

Marina Vázquez Rúa
Directora de División Secretaria (s)
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación

Por disposición verbal de la Decana también comuníquese a la Unidad de Comunicación y Relaciones para difusión por circular a los docentes y estudiantes.

Marina Vázquez Rúa
Directora de División Secretaria (s)
Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación